

1201/ XXXVI FERIA NACIONAL DE CERÁMICA Y ALFARERÍA DE LOGROÑO

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. La conveniencia de realizar la XXXVI Feria Nacional de Cerámica y Alfarería de Logroño durante las Fiestas de San Mateo, al igual que se viene celebrando en años pasados.
2. Las bases elaboradas por la Gestora de Fiestas de este Ayuntamiento.
3. La propuesta de Resolución formulada al efecto.


RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las Bases que regirán la XXXVI Feria Nacional de Cerámica y Alfarería de Logroño, a celebrar entre los días 20 y 23 de septiembre de 2019, que se incorporan como anexo.

SEGUNDO: Establecer 130 € como cuota de inscripción en la Feria.

El Alcalde

Pablo Hermoso de Mendoza González

**Secretaria General Municipal**

María Angeles Martínez Lacuesta



El Excmo. Ayuntamiento de Logroño, a través de la Concejalía de Fiestas y dentro del programa de actos de las Fiestas de San Mateo organiza la **XXXVI FERIA NACIONAL DE CERÁMICA Y ALFARERÍA EN LOGROÑO**, que se celebrará durante los días 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2019, con arreglo a las siguientes

BASES

1. La Feria tendrá lugar desde las 18,00 horas del día 20 de septiembre hasta las 22,00 horas del día 23 de septiembre de 2019, en el Paseo del Espolón. El horario de la Feria será de 11,00 a 14,30 horas y de 17,30 a 22,00 horas, excepto el día 20, que será de 18,00 a 22,00 h. Tanto el horario como los días de duración deberán ser cumplidos con toda exactitud.
2. El número máximo de puestos disponibles será: **13 puestos Cerámica y 10 puestos Alfarería.**
El Ayuntamiento de Logroño constituirá una Comisión para valorar las solicitudes recibidas, y asignarán el número y orden de stand que ocupan en la feria.
3. Para participar en la feria ha de justificarse **la condición de artesano alfarero o artesano ceramista**, debiendo acompañar a la solicitud fotocopia del carnet de artesano en el que figure el número de registro, o certificado que acredite tal condición de artesano con una fecha no anterior a seis meses desde la de su expedición.
Además se adjuntarán al menos **tres fotografías en color** del trabajo que realizan en la actualidad, y que serán piezas que obligatoriamente se exhibirán en el stand.
Haber participado anteriormente en esta Feria no exime de entregar esta documentación actualizada.
4. La Comisión se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los trabajos artesanos presentados, desestimando a los expositores que concurren como revendedores o que expongan artesanía sin calidad, tipo baratija o “souvenir” pudiendo obligarles a abandonar el

puesto adjudicado.

5. El ayuntamiento de Logroño facilitará a los expositores un stand donde colocar sus objetos. El uso de megafonía o de cualquier otro medio de propaganda es facultad exclusiva de la Organización, que se reserva el derecho de intervenir en cualquier momento para lograr el mejor desarrollo de la Feria.
6. La **cuota de inscripción es de 130,00€**, que se abonará mediante liquidación de ingreso directo que facilitará la Unidad de Festejos junto a la carta de admisión.
7. El **plazo de admisión** de solicitudes se cerrará el día **19 de julio de 2019**, remitiéndose las solicitudes debidamente diligenciadas y acompañadas de la documentación (Fotocopia del carnet de artesano alfararero o ceramista, tres fotografías representativas de la obra que se expondrá en la feria) de alguna de las siguientes formas:
 - Por correo postal a :
XXXVI FERIA NACIONAL DE CERÁMICA Y ALFARERÍA, Unidad de Fiestas
Ayuntamiento de Logroño. Avenida de la Paz nº 11. 26071 LOGROÑO (LA Rioja)
 - Por correo electrónico festejos@logro-org
 - Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Logroño.
8. Los artesanos admitidos recibirán **antes del 5 de agosto** una carta de admisión, que contendrá la liquidación de ingreso directo. Las ausencias deberán comunicarse lo antes posible con el fin de poder llamar a los artesanos que hayan quedado en reserva.
9. El Ayuntamiento de Logroño no se hace responsable del robo o deterioro, por cualquier causa, del material expuesto en los stands, aunque durante los periodos de descanso, la Feria contará con servicio de vigilancia y protección.
10. La presente convocatoria es meramente informativa y no da derecho para asistir a la Feria. El único título válido para ello será la carta de admisión, y el abono de la liquidación de la

cuota inscripción.